



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF, TITULO III, PRIMER LLAMADO AÑO 2014, COMITÉ DE AMPLIACIÓN MI REFUGIO, COMUNA DE MAULE.

RESOLUCION EXENTA N° 1330 /

TALCA, 14 SET. 2017

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°4648, de fecha 05/09/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 certificado de subsidio PPPF, TITULO III, PRIMER LLAMADO AÑO 2014, COMITÉ DE AMPLIACIÓN MI REFUGIO, COMUNA DE MAULE.
- d) El Decreto Supremo N°32 (V. y U.), de fecha 14/03/2017, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo subrogante, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°4648 de fecha 05/09/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 Certificado de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, TITULO III, PRIMER LLAMADO AÑO 2014, COMITÉ DE AMPLIACIÓN MI REFUGIO, COMUNA DE MAULE.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el 16/10/2017, la vigencia al Certificado de subsidio PPPF, según detalle:

N°	NOMBRE	RUT	NOMBRE
1	MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	12.297.096-5	GM3 N° SE1-2014-247153

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ADOLFO LEAL ARAVENA
Secretario Regional Ministerial (s)
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALACAB/JLR/agr.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
INTERNO 1908. OFICIO N° 7

4648

ORD. N° _____

ANT. OFICIO N° 7 DEL 28.08.2017, EGIS CENTRAL LTDA.

MAT. SOLICITA PRORROGA DE 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIOS PPPF, MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, COMITÉ DE AMPLIACIÓN MI REFUGIO, COMUNA DE MAULE.

TALCA, **05 SET. 2017**

A : SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTOR SERVIU REGION DEL MAULE

1.- Me permito solicitar a Ud. se sirva otorgar ampliación de vigencia de **01 certificado de SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO III, 1er Llamado año 2014**, que a continuación se detalla, toda vez que este SERVIU Regional ha comprobado que existen antecedentes probatorios de causal indicada en el D.S. 255/2006 (V. Y U.), ART. 38, PARRAFO XVII, que faculta para **AMPLIAR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO, COMITÉ DE AMPLIACIÓN MI REFUGIO, COMUNA DE MAULE, QUE SE SEÑALA:**

N°	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	12.297.096-5	GM3 N° SE1-2014-247153

PRORROGA SOLICITADA : HASTA EL 16.10.2017

2.- Este SERVIU ha recepcionado los antecedentes que respaldan la ampliación de plazo solicitada, según el respectivo Informe firmado por el Inspector Técnico de Obra SERVIU, Margarita Alarcon Alcantar, el cual se adjunta y confirma un avance físico del 100% de las obras.

Saluda Atentamente a Ud.


OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE

(INT. N° 631/ 30.08.2017)

DISTRIBUCION:

DESTINATARIO

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES





Talca, Agosto 24 de 2017

SOLICITUD DE PRORROGA N° 06

Sr. Eduardo Vásquez Araya

Jefe de departamento

Operaciones Habitacionales.

Presente.

Junto con saludar, informo a usted del vencimiento de los certificados de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar Título III correspondientes al llamado N° SE1 del Año 2014.

Estos subsidios corresponden al grupo organizado denominado "Comité de Ampliación Mi Refugio" correspondiente a 21 beneficiados de los cuales 1 será prorrogado, comuna de Maule.

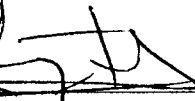
El Proyecto ha sido elaborado e inspeccionado por nuestra asistencia técnica CENTRAL LTDA. Rut 76.044.698-K. Dicho proyecto fue ejecutado por la Empresa Constructora Arellano Ltda. Rut 76.041.374-7, inspeccionado por ITO Serviu Margarita Alarcón Alcántar.

Nos dirigimos a usted, solicitando prórroga correspondiente, amparados por el D.S. 255 de Vivienda y Urbanismo causa señalada en el Art. 38 letra D, correspondiente al Párrafo XVII, que la obra se encuentra en un 100% de Avance Físico y recibida por libro de Obras con fecha 16-11-2015 por su ITO Margarita Alarcón Alcántar quien ratifica a través de certificado la información otorgada.

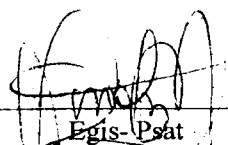
Los prorrogados corresponden a:

N°	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	RUT	N° CERTIFICADO	% AVANCE
1	Gutiérrez	Hernández	María del Carmen	12.297.096-5	GM3 N°SE1-2014-247153	100%




ITO SERVIU
Margarita Alarcón Alcántar

MARGARITA ALARCON ALCANTAR
Rut.: 13.790.980-4
Ingeniero Constructor


Egis- Psat
Central Ltda.